



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

DL-189
Santo Domingo, D.N.
26 de junio de 2023

A la: **Lcda. Alicia Tejada Castellanos**
Directora Administrativa

Vía: **Lcda. Yerina Reyes Carrazana**
Gerente de Compras y Contrataciones

Asunto: Dictamen de la Licitación Pública Nacional para la ***“Contratación de servicios de internet bajo la tecnología de fibra óptica para sedes judiciales del Poder Judicial a nivel nacional”***

Distinguida directora:

Cortésmente le saludo y le manifestamos el siguiente dictamen jurídico, relativo a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la ***“Contratación de servicios de internet bajo la tecnología de fibra óptica para sedes judiciales del Poder Judicial a nivel nacional”*** y sus especificaciones técnicas correspondientes, en cumplimiento con lo establecido en Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023):

VISTOS:

La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006);

La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011);

La Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004);

Resolución Núm. 001, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); y,

El proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la ***“Contratación de servicios de internet bajo la tecnología de fibra óptica para sedes judiciales del Poder Judicial a nivel nacional”*** y sus especificaciones técnicas correspondientes, conforme a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, el cual establece:



*Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal*

**PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LPN-CPJ-xx-2023

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA
TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA SEDES JUDICIALES
DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**

xx DE xxxxxxxxxxxx DE 2023



Comité de Compras y Contrataciones

1. CONTENIDO

1. CONTENIDO	3	
2. OBJETO DE LA LICITACIÓN	4	
3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	4	
4. NORMAS APLICABLES	4	
5. FUENTE DE RECURSOS	4	
6. IDIOMA	5	
7. OBJETIVO DEL PROYECTO	5	
8. SERVICIOS REQUERIDOS	5	
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6	
10. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS.....	6	
11. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO.....	6	
12. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN.....	8	
13. CRONOGRAMA	8	
14. CONSULTAS.....	9	
15. CIRCULARES Y ENMIENDAS	9	
16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	9	
17. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A.....	10	
18. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA)....	12	
19. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	12	
20. RECEPCIÓN DE OFERTAS	13	
21. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS TÉCNICAS	14	
22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14	
23. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS	15	
24. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	15	15
25. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.....	16	
26. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	16	
27. DECLARATORIA DE DESIERTO.....	16	
28. ADJUDICACIÓN.....	17	
29. ADJUDICACIONES POSTERIORES.....	17	
30. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.....	17	
31. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	17	
32. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	18	
33. CONTRATO.....	18	
34. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	18	
35. SUBCONTRATOS.....	19	
36. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19	
37. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO	19	
38. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	19	
39. RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	19	
40. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	20	
41. GENERALIDADES	21	
42. ANEXOS	21	



Comité de Compras y Contrataciones

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es para la **contratación de servicios de internet bajo la tecnología de fibra óptica para sedes judiciales del Poder Judicial a nivel nacional**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes pliegos de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar en el presente proceso de licitación pública nacional deberán enviar un correo electrónico a licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do, expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Las Licitaciones Públicas Nacionales del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Contrataciones.

4. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones Específicas y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 001, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), así como las siguientes normas:

1. Ley número 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cinco (2004).
2. Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
3. Ley número 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
4. Ley número 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012).
5. Ley número 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013).

5. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente licitación pública nacional, corresponden a las certificaciones de apropiaciones presupuestarias que provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año dos mil veintidós (2023), descritas en el cuadro siguiente:



Comité de Compras y Contrataciones

Certificación de apropiación presupuestaria núm.	Fecha	Descripción	Monto
24214	08/02/2023	Disponibilidad financiera ejecutar la solicitud de contratación de enlaces de internet GPON (21 Sedes).	RD\$11,500,000.00

6. IDIOMA

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

7. OBJETIVO DEL PROYECTO

Adquisición e instalación de servicios de internet bajo la tecnología fibra óptica en distintas sedes judiciales a nivel nacional, con la finalidad de mejorar las operaciones jurisdiccionales y administrativas en los tribunales, así como, lograr una mejora considerable del servicio al ciudadano.

8. SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA			
Ítem	Edificio o sede	Dirección Edificio o sede	Capacidad requerida
1	Palacio de Justicia de Jarabacoa	Calle Estela Geraldino esquina calle Miguel Maria Castillo	50MB/25MB asimétrico
2	Palacio de Justicia de Constanza	Calle General Gregorio Luperón núm. 11	20MB/20MB simétrico
3	Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez (Cotuí) / Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes	Calle 7, esquina Sánchez núm. 84, sector La Esperanza	20MB/20MB simétrico
4	Corte Civil del tribunal Niños, Niñas y Adolescentes. San Francisco de Macorís.	Calle Salomé Ureña núm. 32, edificio la Rosa. Centro de la Ciudad.	50MB/25MB asimétrico
5	Palacio de Justicia de Bahoruco	Calle 27 de febrero núm. 4, esquina calle San Bartolomé	50MB/25MB asimétrico
6	Palacio de Justicia de Independencia (Jimaní)	Calle 27 de febrero, núm. 9	50MB/25MB asimétrico



Comité de Compras y Contrataciones

SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA			
Ítem	Edificio o sede	Dirección Edificio o sede	Capacidad requerida
7	Palacio de Justicia de Dajabón	Calle Beller esquina Emilio Batista	50MB/25MB asimétrico
8	Palacio de Justicia de Hato Mayor / Tribunal de Primera Instancia.	Carretera Hato Mayor-Yerba Buena, Km. 1	50MB/25MB asimétrico
9	Palacio de Justicia de Azua	Avenida Ramón Matías Mella esquina calle Hermanas Nanitas	50MB/25MB asimétrico
10	Palacio de Justicia de Espaillat (Moca)	Calle Duarte núm. 63	100MB/50MB GPON
11	Palacio de Justicia de María Trinidad Sánchez (Nagua)	Calle Emilio Conde núm. 1 esquina calle Club Rotario	50MB/25MB asimétrico
12	Palacio de Justicia de Monseñor Nouel (Bonao).	Autopista Duarte Km. 83 ½ sector Palmarito	100MB/50MB GPON
13	Palacio de Justicia de Peravia	Prolongación Máximo Gómez núm. 102. Carretera Sánchez	100MB/50MB GPON
14	Palacio de Justicia de Puerto Plata	Avenida Luis Ginebra esquina calle Hermanas Mirabal	100MB/50MB GPON
15	Palacio de Justicia de Samaná	Calle Maria Trinidad Sánchez. Centro	50MB/25MB asimétrico
16	Palacio de Justicia de Santiago Rodríguez	Calle Pedro Thomas núm. 54.	50MB/25MB asimétrico
17	Palacio de Justicia de El Seibo	Km 1 ½, Salida Seibo-Hato Mayor	50MB/25MB asimétrico
18	Palacio de Justicia de Valverde (Mao)	Avenida Miguel A. Crespo, núm. 5	100MB/50MB GPON

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

10. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El tiempo de entrega de los bienes requeridos debe realizarse en un período de doce (12) meses, para la ejecución del proyecto, contados a partir de la emisión y colocación de la orden de compras.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Comité de Compras y Contrataciones

SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA		
Ítem	Edificio o Sede	Dirección Edificio o sede
1	Palacio de Justicia de Jarabacoa	Calle Estela Geraldino esquina calle Miguel Maria Castillo
2	Palacio de Justicia de Constanza	Calle General Gregorio Luperón núm. 11
3	Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez (Cotuí) / Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes	Calle 7, esquina Sánchez núm. 84, sector La Esperanza
4	Corte Civil del tribunal Niños, Niñas y Adolescentes. San Francisco de Macorís.	Calle Salomé Ureña núm. 32, edificio La Rosa.
5	Palacio de Justicia de Bahoruco	Calle 27 de febrero núm. 4. esquina calle San Bartolomé
6	Palacio de Justicia de Independencia (Jimaní)	Calle 27 de febrero, núm. 9
7	Palacio de Justicia de Dajabón	Calle Beller esquina Emilio Batista
8	Palacio de Justicia de Hato Mayor	Carretera Hato Mayor-Yerba Buena, Km. 1
9	Palacio de Justicia de Azua	Avenida Ramón Matías Mella esquina calle Hermanas Nanitas
10	Palacio de Justicia de Espaillat (Moca)	Calle Duarte núm. 63
11	Palacio de Justicia de María Trinidad Sánchez (Nagua)	Calle Emilio Conde núm. 1 esquina calle Club Rotario
12	Palacio de Justicia de Monseñor Nouel (Bonaó).	Autopista Duarte Km. 83 ½ sector Palmarito
13	Palacio de Justicia de Peravia	Prolongación Máximo Gómez núm. 102. Carretera Sánchez
14	Palacio de Justicia de Puerto Plata	Avenida Luis Ginebra esquina calle Hermanas Mirabal
15	Palacio de Justicia de Samaná	Calle Maria Trinidad Sanchez. Centro
16	Palacio de Justicia de Santiago Rodríguez	Calle Pedro Thomas núm. 54
17	Palacio de Justicia de El Seibo	Km. 1 ½, Salida Seibo-Hato Mayor
18	Palacio de Justicia de Valverde (Mao)	Avenida Miguel A. Crespo, núm. 5

12. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

- a) Renta mensual de servicios de conectividad a internet por concepto de los servicios prestados durante veinticuatro (24) meses, luego de emitida la certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación.
- b) Inclusión de los costos por conceptos de instalación y puesta en marcha en la factura mensual por solución implementada.



Comité de Compras y Contrataciones

Nota: Este es un servicio básico de internet, por lo que debe de pasar a carga fija al vencimiento del contrato.

13. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto estimado para estas contrataciones de once millones quinientos mil pesos dominicanos (RD\$11,500,000.00),

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional.	
2. Período de consultas (Aclaraciones).	
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A), económicas (Sobre B) y entrega de muestras.	
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	
13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	
14. Apertura oferta económica (Sobre B).	



Comité de Compras y Contrataciones

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
15. Evaluación oferta económica.	
16. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	
17. Adjudicación.	
18. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
20. Suscripción del contrato.	Hasta veinte (20) días hábiles después de la constitución la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

15. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 Ext. 2009/2076

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: LPN-CPJ-xx-2023

16. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que haya manifestado interés en participar.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original, además, deben ser depositados en sobres separados y debidamente cerrados y sellados, en un empaque que no permita visualizar el contenido interior, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, tanto el original como la copia, deberán estar numeradas, selladas con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del Representante Legal en todas sus páginas.



Comité de Compras y Contrataciones

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **LPN-CPJ-xx-2023**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009/2297

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.

18. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadernado con indicación de índice y numeración de páginas.

A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo 2).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo 3).
3. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.
4. Cédula de identidad y electoral del representante legal o pasaporte en caso de ser extranjero.
5. Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional) **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
9. Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Nómina de Accionistas.
11. Estatutos Sociales.
12. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Comité de Compras y Contrataciones

13. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado,
17. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

B. Documentación Financiera:

1. Los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea.

C. Documentación Técnica

1. Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas anexas.
2. Plan de servicios de internet basado en Fibra Óptica conforme a las siguientes tecnologías y velocidades según corresponda de:
 - a. Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 100/50 Mbps.
 - b. Tecnología internet en Fibra óptica asimétrico con una velocidad de 50/25 Mbps.
 - c. Tecnología internet en Fibra óptica simétrico 20/20 Mbps.
3. Incluir los equipos activos necesarios para la puesta en servicio de los enlaces solicitados.
4. Presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) y matriz de escalamiento para los reportes de incidencias o problemas relacionados con los servicios.
5. Incluir un gestor de proyecto o líder para la implementación de estos servicios
6. Presentar un Centro de Operaciones de la Red (NOC) a los fines de atender los reportes de incidencias o problemas que se presenten con los servicios



Comité de Compras y Contrataciones

7. Presentar un ejecutivo de cuenta para la administración de este plan de servicio para la gestión de cara a la institución del contrato
8. Debe incluir las facilidades de IP Pública utilizables por servicio:
 - a. Una (1) IP Pública para el servicio GPON 100/50 Mbps.
 - b. Una (1) IP Pública para el servicio asimétrico 50/25 Mbps.
 - c. Ocho (8) IP Pública para el servicio simétrico 20/20 Mbps
9. Adicionalmente, de manera obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:
 - a. Certificación del INDOTEL como proveedor autorizado para prestar estos servicios en el país.

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

19. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA)

1. Formulario de Oferta Económica (Anexo 1), en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL “en la primera página de la oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, (RD\$)). Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los servicios ofertados.
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.

20. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.



Comité de Compras y Contrataciones

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

21. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La presentación y apertura de las ofertas se efectuará en el auditorio del Consejo del Poder Judicial y Suprema Corte de Justicia, localizado en el primer nivel de la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, en acto público, el día y hora indicado para estos fines en el cronograma del proceso ante el Comité de Compras y Contrataciones y el/ la notario público actuante.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

Comité de Compras y Contrataciones

22. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENATIVOS DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas notariales estarán disponibles para los oferentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 18.A
Documentación Financiera	<p>Situación Financiera El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores:</p> <p>a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0</p> <p>Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los anteriores indicadores: los otros balances/informaciones serán analizados para evaluar tendencias.</p>	Conforme documentación requerida en el numeral 18.B



Comité de Compras y Contrataciones

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme a las especificaciones requeridas en el numeral 18.C

24. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación, la Gerencia de Compras podrá solicitar al oferente la subsanación de cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta técnica en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículo 95 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

25. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al acto de apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme al día, lugar y hora indicado en el cronograma del proceso.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Es decir, aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el director legal, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario Público actuante procederá hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los representantes legales de los oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.



Comité de Compras y Contrataciones

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales de los oferentes.

El acta notarial estará disponible para los representantes legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

26. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el **numeral 19 “Sobre B Ofertas Económicas”**.

27. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes pliego de condiciones específicas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

28. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
4. Por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.



Comité de Compras y Contrataciones

29. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida por **único oferente** cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y **2) presente el menor precio**.

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

30. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, en tal caso el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y decidirá el respecto.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

31. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que en encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.

32. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declaran que:

- a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;
- d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;



Comité de Compras y Contrataciones

- e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

33. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

PÁRRAFO I: Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación. posterior.

34. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Pliego de Condiciones Específicas, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, sopesa de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

35. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de **veinticuatro (24) meses** a partir de la fecha de la suscripción o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante.



Comité de Compras y Contrataciones

36. SUBCONTRATOS

El adjudicatario no podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

37. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los servicios.
2. La falta de calidad de los servicios ejecutados.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

38. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los servicios o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

39. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.
4. Mutuo acuerdo.

40. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los bienes contratados son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.



Comité de Compras y Contrataciones

NOTA: No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recibido conforme de forma definitiva.

41. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando el Consejo del Poder Judicial exento de la obligación del pago y cualquier otra obligación.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

El proveedor es el único responsable ante el Consejo del Poder Judicial de cumplir con el compromiso de los renglones que le sean adjudicados en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

42. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos Pliegos de Condiciones Específicas, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

43. ANEXOS

1. Especificaciones técnicas
2. Formulario de presentación de oferta.
3. Formulario de información sobre el oferente.
4. Formulario de declaración jurada.
5. Formulario de oferta económica.



Comité de Compras y Contrataciones

Especificaciones técnicas correspondientes “Contratación servicios de internet bajo la tecnología de fibra óptica para sedes judiciales del Poder Judicial a nivel nacional”



NOMBRE DEL PROYECTO

Contratación de Servicios de Internet bajo la Tecnología de Fibra Óptica para Sedes Judiciales del Poder Judicial a Nivel Nacional.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Adquisición e instalación de servicios de internet bajo la tecnología Fibra Óptica en distintas sedes judiciales a nivel nacional, con la finalidad de mejorar las operaciones jurisdiccionales y administrativas en los tribunales, así como, lograr una mejora considerable del servicio al ciudadano.

HITO

El siguiente hito serán un factor clave para medir el avance del proyecto y liberar los pagos, los cuales pueden ser parciales según informe de avance:

- a) Hito No. 1 – Implementación de Servicios de Conectividad en las Sedes Judiciales: Entrega parcial de los enlaces de conectividad solicitados conforme a las especificaciones técnicas.
- b) Hito No. 2 – Conclusión del proyecto: Entrega de la totalidad de los enlaces de conectividad solicitados, aprovisionados de acuerdo con el plan de datos, así como los equipos requeridos para la puesta en producción.

FORMA DE PAGO

Forma de pago aplicable al proyecto:

- a) Renta mensual de servicios de conectividad a internet por concepto de los servicios prestados durante veinticuatro (24) meses, luego de emitida la certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnología.
- b) Inclusión de los costos por conceptos de instalación y puesta en marcha en la factura mensual por solución implementada.

Nota: Este es un servicio básico de internet, por lo que debe de pasar a carga fija al vencimiento del contrato.



Comité de Compras y Contrataciones



BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGIA DE FIBRA OPTICA	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
Servicios de Internet	18 soluciones

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGIA DE FIBRA OPTICA	
Req.	Especificaciones Técnicas
A.1	Plan de servicios de internet basado en Fibra Óptica conforme a las siguientes tecnologías y velocidades: Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 100/50 Mbps. Tecnología internet en Fibra óptica asimétrico con una velocidad de 50/25 Mbps. Tecnología internet en Fibra óptica simétrico 20/20 Mbps. Ver matriz con los enlaces solicitados.
A.2	Debe incluir los equipos activos necesarios para la puesta en servicio de los enlaces solicitados
A.3	Debe incluir los gastos de instalación y despliegues de las soluciones solicitadas
A.4	Deben presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) y matriz de escalamiento para los reportes de incidencia o problemas relacionados con los servicios.
A.5	Debe incluir un gestor de proyecto o líder para la implementación de estos servicios.
A.6	El proveedor que presente oferta debe tener un Centro de Operaciones de la Red (NOC) a los fines de atender los reportes de incidencias o problemas que se presenten con los servicios.
A.7	Debe presentar un ejecutivo de cuenta para la administración de este plan de servicio para la gestión de cara a la institución del contrato
A.8	Debe incluir las facilidades de IP Publica utilizables por servicio: Una (1) IP Publica para el servicio GPON 100/50 Mbps. Una (1) IP Publica para el servicio asimétrico 50/25 Mbps. Ocho (8) IP Publica para el servicio simétrico 20/20 Mbps.

Comité de Compras y Contrataciones



OTROS REQUERIMIENTOS

Adicionalmente, de manera obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:

DOCUMENTOS	
A. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
REQUISITOS OBLIGATORIOS	
Req.	Especificaciones
1	Certificación del INDOTEL como proveedor autorizado para prestar estos servicios en el país.

A continuación, matriz con sedes judiciales donde serán implementados los servicios de internet:

SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA			
Ítem	Edificio o sede	Dirección Edificio o sede	Capacidad requerida
1	Palacio de Justicia de Jarabacoa	Calle Estela Geraldino esquina calle Miguel Maria Castillo	50MB/25MB asimétrico
2	Palacio de Justicia de Constanza	Calle General Gregorio Luperón núm. 11	20MB/20MB simétrico
3	Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez (Cotuí) / Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes	Calle 7, esquina Sánchez núm. 84, sector La Esperanza	20MB/20MB simétrico
4	Corte Civil del tribunal Niños, Niñas y Adolescentes. San Francisco de Macorís.	Calle Salome Ureña núm. 32 Edificio la Rosa. Centro de la Ciudad.	50MB/25MB asimétrico
5	Palacio de Justicia de Bahoruco	Calle 27 de febrero núm. 4, esquina calle San Bartolomé	50MB/25MB asimétrico
6	Palacio de Justicia de Independencia (Jimaní)	Calle 27 de febrero, núm. 9	50MB/25MB asimétrico
7	Palacio de Justicia de Dajabón	Calle Beller esquina Emilio Batista	50MB/25MB asimétrico
8	Palacio de Justicia de Hato Mayor / Tribunal de Primera Instancia.	Carretera Hato Mayor-Yerba Buena, Km. 1	50MB/25MB asimétrico
9	Palacio de Justicia de Azua	Avenida Ramón Matías Mella esquina calle Hermanas Nanitas	50MB/25MB asimétrico
10	Palacio de Justicia de Espaillat (Moca)	Calle Duarte núm. 63	100MB/50MB GPON
11	Palacio de Justicia de María Trinidad Sánchez (Nagua)	Calle Emilio Conde núm. 1 esquina calle Club Rotario	50MB/25MB asimétrico

Comité de Compras y Contrataciones



SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA			
Ítem	Edificio o sede	Dirección Edificio o sede	Capacidad requerida
12	Palacio de Justicia de Monseñor Nouel (Bonao).	Autopista Duarte Km. 83 ½ sector Palmarito	100MB/50MB GPON
13	Palacio de Justicia de Peravia	Prolongación Máximo Gómez núm. 102. Carretera Sanchez	100MB/50MB GPON
14	Palacio de Justicia de Puerto Plata	Avenida Luis Ginebra esquina calle Hermanas Mirabal	100MB/50MB GPON
15	Palacio de Justicia de Samaná	Calle Maria Trinidad Sanchez. Centro	50MB/25MB asimétrico
16	Palacio de Justicia de Santiago Rodríguez	Calle Pedro Thomas núm. 54.	50MB/25MB asimétrico
17	Palacio de Justicia de El Seibo	Km 1 ¼, Salida Seibo-Hato Mayor	50MB/25MB asimétrico
18	Palacio de Justicia de Valverde (Mao)	Avenida Miguel A. Crespo, núm. 5	100MB/50MB GPON

TIEMPO DE ENTREGA

La adquisición, entrega de los bienes y servicios requeridos, deben efectuarse en un transcurso de doce (12) meses para ejecución del proyecto.

LUGAR DE ENTREGA

Ver la siguiente matriz con la dirección de cada sede judicial.

SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA		
Ítem	Edificio o Sede	Dirección Edificio o sede
1	Palacio de Justicia de Jarabacoa	Calle Estela Geraldino esquina calle Miguel Maria Castillo
2	Palacio de Justicia de Constanza	Calle General Gregorio Luperón núm. 11
3	Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez (Cotuí) / Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes	Calle 7, esquina Sánchez núm. 84, sector La Esperanza
4	Corte Civil del tribunal Niños, Niñas y Adolescentes. San Francisco de Macorís.	Calle Salome Ureña núm. 32, edificio La Rosa.
5	Palacio de Justicia de Bahoruco	Calle 27 de febrero núm. 4, esquina calle San Bartolomé
6	Palacio de Justicia de Independencia (Jimaní)	C. 27 de febrero, #9
7	Palacio de Justicia de Dajabón	Calle Beller esquina Emilio Batista
8	Palacio de Justicia de Hato Mayor	Carretera Hato Mayor-Yerba Buena, Km. 1

Contratación de servicios de internet bajo la tecnología Fibra Óptica para sedes judiciales del Poder Judicial a nivel Nacional.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal



SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA		
Ítem	Edificio o Sede	Dirección Edificio o sede
9	Palacio de Justicia de Azua	Avenida Ramón Matías Mella esquina calle Hermanas Nanitas
10	Palacio de Justicia de Espaillat (Moca)	Calle Duarte núm. 63
11	Palacio de Justicia de María Trinidad Sánchez (Nagua)	Calle Emilio Conde núm. 1 esquina calle Club Rotario
12	Palacio de Justicia de Monseñor Nouel (Bonao).	Autopista Duarte Km. 83 ½ sector Palmarito
13	Palacio de Justicia de Peravia	Prolongación Máximo Gómez núm. 102. Carretera Sanchez
14	Palacio de Justicia de Puerto Plata	Avenida Luis Ginebra esquina calle Hermanas Mirabal
15	Palacio de Justicia de Samaná	Calle Maria Trinidad Sanchez. Centro
16	Palacio de Justicia de Santiago Rodríguez	Calle Pedro Thomas núm. 54.
17	Palacio de Justicia de El Seibo	Km 1 ½, Salida Seibo-Hato Mayo
18	Palacio de Justicia de Valverde (Mao)	Avenida Miguel A. Crespo, núm. 5

Pliego de Condiciones aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha xx de xxxxxxxxxxx del dos mil veintitrés (2023).

Por lo tanto, tengo a bien **DECLARAR CONFORMIDAD** con el contenido del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la *“Contratación de servicios de internet bajo la tecnología de fibra óptica para sedes judiciales del Poder Judicial a nivel nacional”* y sus especificaciones técnicas correspondientes, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico que le corresponde.

Enmanuel A. Moreta Fermín
Director Legal del Poder Judicial
EAMF/lsv